

**UNIVERSIDAD CATÓLICA DE TRUJILLO
“BENEDICTO XVI”**

**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
POLÍTICAS**

PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



**EL AMBIENTE FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN LA COMISIÓN
DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR – TUMBES 2024.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
ABOGADO**

AUTORA

Br. Reyes Moretti, Ruswell Lizbeth
<https://orcid.org/0000-0001-8709-8482>

ASESORA

Ms. Rodríguez Monzón, Yesica Liliana
<https://orcid.org/0000-0002-1594-5838>

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derechos de la persona y discriminación

**TRUJILLO - PERÚ
2025**

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD

Señor Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

Yo, Yesica Liliana Rodríguez Monzón, con DNI N° 43609819, como asesora del trabajo de investigación titulado “EL AMBIENTE FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN LA COMISION DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR – TUMBES 2024”, desarrollado por la Br. Ruswell Lizbeth Reyes Moretti con DNI N° 73116946 del Programa de estudios de Derecho; considero que dicho trabajo reúne las condiciones técnicas y científicas, las cuales están alineadas a las normas establecidas en el Reglamento de Estudiantes y de Grados y Títulos de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI y en la normativa para la presentación de trabajos de titulación de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI” y en la normativa para la presentación de trabajos de graduación de la Facultad de Derecho.

Por tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente para que sea sometido a evaluación por los jurados designados por la mencionada facultad.



Yesica Liliana Rodríguez Monzón

DNI N° 43609819

Asesora

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

EXCMO. MONS. ALFREDO VIZCARRA MORI, S. J.

Arzobispo Metropolitano de Trujillo

Gran Canciller

Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DR. MARCO ANTONIO PACHERRES TORREJÓN

Rector de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI

DRA. SILVIA ANA VALVERDE ZAVALA

Vicerrectora Académica

DRA. GINA GENARA ZAVALA ESPEJO

Vicerrectora de Investigación

MG. BETSY SUCETY CARDENAS GARCIA

Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DRA. TERESA REATEGUI MARÍN

Secretaria General

DEDICATORIA

A Dios:

Por dar un día más de vida, a mis familiares y a mí, en el cual gozamos de buena salud.

A mi Docente Tutor:

Por ser mi guía en el camino trazado en el cual me oriento en todo el transcurso de mi proyecto.

A mis familiares:

Por ser mi motivo esencial para seguir adelante y nunca darme por vencida, en el cual me apoyaron a perseverar, me brindaron ayuda y así lograr mis metas propuestas.

Br. Reyes Moretti Ruswell Lizbeth

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios que me cuida siempre en todo paso que doy y siempre está conmigo acompañándome.

Agradezco a mis padres por ser mi guía fundamental en no dejarme vencer, a mi hijo Darien Ernesto Reyes que es mi mejor bendición como impulso de seguir adelante y a mi tía Mary Isabel Reyes Zarate que me ayudo a perseverar en todas las dificultades que se han dado.

Br. Reyes Moretti Ruswell Lizbeth

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Br. Ruswell Lizbeth Reyes Moretti, con DNI N.º 73116946, egresada del Programa de estudios de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo “Benedicto XVI”, doy fe de que he seguido rigurosamente los procedimientos académicos y administrativos establecidos por la Facultad de Derecho y ciencias Políticas para la elaboración y sustentación del informe de tesis titulado: “EL AMBIENTE FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN LA COMISIÓN DEL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR – TUMBES 2024”. el cual consta de un total de 81 páginas, incluyendo tablas y 23 páginas en anexos.

Dejo constancia de la originalidad y autenticidad de la mencionada investigación y declaro, bajo juramento y en cumplimiento de los principios éticos, que el contenido del documento es de mi exclusiva autoría en cuanto a redacción, organización, metodología y diagramación. Asimismo, garantizo que los fundamentos teóricos están debidamente sustentados en fuentes bibliográficas, asumiendo la responsabilidad de cualquier omisión involuntaria en la citación de autores.

En este sentido, declaro/declaramos que el uso de herramientas de inteligencia artificial en el presente trabajo se ha limitado exclusivamente a la mejora de la redacción y corrección de errores gramaticales y sintácticos, sin que ello haya influido en la generación del contenido, análisis o interpretación de los resultados de la investigación.

Del mismo modo, reconozco que cualquier vulneración a los derechos de autor derivada del presente trabajo será de mi exclusiva responsabilidad, asumiendo las consecuencias académicas y legales que pudieran derivarse conforme a la normativa vigente.

La autora



Br. Ruswell Lizbeth Reyes Moretti

DNI N.º 73116946

ÍNDICE

DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD	2
AUTORIDADES UNIVERSITARIAS.....	3
DEDICATORIA.....	4
AGRADECIMIENTO	5
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD.....	6
ÍNDICE.....	7
ÍNDICE DE TABLAS.....	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
I. INTRODUCCIÓN	11
II. METODOLOGÍA.....	25
2.1. Enfoque y tipo de investigación.....	25
2.2. Diseño metodológico	27
2.3. Población y muestra.....	27
2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos.....	28
2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información	28
2.6. Aspectos éticos en la investigación	28
III. RESULTADOS	30
I. DISCUSIÓN	50
II. CONCLUSIONES.....	53
III. RECOMENDACIONES	54
IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	55
V. ANEXOS.....	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Pregunta 01.....	30
Tabla 2: Pregunta 02.....	32
Tabla 3: Pregunta 03.....	34
Tabla 4: Pregunta 04.....	36
Tabla 5: Pregunta 05.....	38
Tabla 6: Pregunta 06.....	40
Tabla 7: Pregunta 07.....	42
Tabla 8: Pregunta 08.....	44
Tabla 9: Pregunta 09.....	46
Tabla 10: Pregunta 10.....	48

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024 y como objetivos específicos: Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar. El tipo de Investigación fue de finalidad: Básica, de profundidad: correlacional y de enfoque: Cualitativa; para la recolección de datos se utilizó la Guía de entrevista, teniendo como muestra de 09 víctimas o familiares de violencia familiar y 3 abogados; tuvo como resultados que el mayor porcentaje (85.42%) concuerdan que la dependencia económica si es un factor influyente, como también que el mayor porcentaje (88.9%) concuerdan que el entorno sociocultural es un factor influyente en la comisión del delito de la violencia familiar; es por ello que se concluyó que la dependencia económica si es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar; como ttambién se logró concluir que el entorno sociocultural si es un factor influyente.

PALABRAS CLAVES: Ambiente Familiar- Factores- violencia familiar

ABSTRACT

The research aimed to determine the determining factors of the family environment that influence the commission of the crime of domestic violence in Tumbes, 2024. Specific objectives included: analyzing whether economic dependence is a factor influencing the commission of the crime of domestic violence, and identifying whether the sociocultural environment is a factor influencing the commission of the crime of domestic violence. The research was basic in nature, correlational in depth, and qualitative in approach. Data was collected using an interview guide, with a sample of 9 victims or family members of domestic violence and 3 lawyers. The results showed that the majority (85.42%) agreed that economic dependence is an influential factor, as was the majority (88.9%) who agreed that the sociocultural environment is an influential factor in the commission of the crime of domestic violence. Therefore, it was concluded that economic dependence is indeed a factor influencing the commission of the crime of domestic violence, and that the sociocultural environment is also an influential factor.

KEYWORDS: Family Environment - Factors - Domestic Violence

I. INTRODUCCIÓN

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Eliminación de la Violencia contra la Mujer, en su compendio normativo sobre la protección y la violencia contra la mujer, señala que el derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, el derecho a libertad ha sido establecida. Una educación libre de toda forma de discriminación y respeto, libre de patrones fijos de comportamiento, prácticas sociales y culturales basadas en ideas de inferioridad y subordinación.

Parte de la violencia y la violencia sexual son el resultado de factores que surgen a nivel de personal, familia, comunidad y sociedad, interactuando y aumentando o reduciendo el riesgo del incidente”. Es por ello que la OMS, (2022) “Busca poner fin, por lo que desempeña una función clave al destacar la agresión hacia las mujeres considerada como un asunto de salud pública, equidad de género y derechos humanos” (Organización Mundial de la Salud [OMS], 2022).

En México, “la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 1 garantiza que todas las personas gozarán de los derechos humanos y en el artículo 4 se refiere a que la mujer y el hombre son iguales ante la Ley. Además, este artículo señala que la ley protegerá la organización y el desarrollo de la familia”. El Estado mexicano al ser consciente de esta problemática ha trabajado en conjunto con instituciones y asociaciones no gubernamentales, incluso con víctimas de violencia familiar para crear políticas públicas, programas y legislación con el objetivo de prevenir, sancionar y erradicar la violencia familia; además de la legislación penal, los códigos civiles o leyes para la familia de los estados, reconocen el derecho de los integrantes de las familias a desarrollarse en un ambiente de respeto a su integridad física, económica, sexual y patrimonial: es por ello que de acuerdo a los conceptos dados por los códigos civiles y leyes sobre violencia familiar se advierte que la violencia familiar consiste en actos u omisiones abusivos que se llevan a cabo de forma intencional por un miembro de la familia sobre otro miembro, o bien sobre alguna persona con quien se haya tenido alguna relación afectiva, se encuentren viviendo o no en el mismo domicilio. Cabe mencionar que esta violencia familiar se presenta en las familias independientemente de su nivel socio económico o grado educativo. Se tienen reportes de que las cifras de casos de violencia familiar son muy altos, sin embargo, muchos de estos casos se mantienen en

el anonimato ya que dichos familiares no denuncian.

Es por ello que el Centro de Emergencia Mujer (CEM, 2024) “en el presente año dos mil veinticuatro, en el Perú ha habido ciento veinticuatro mil doscientos setenta y siete casos de violencia tanto económica, física, psicológica y sexuales; esta agresión contra la fémica vulnera los derechos de toda persona a ser tratada con dignidad y respeto en un entorno libre de violencia y discriminación”.

Debido que la violencia se lleva a cabo a través de una persona autoritaria, controladora y manipuladora, por el cual tiene la necesidad de dominar, hostigar, golpear y privar; debido que estas personas se sienten justificadas en su forma de comportarse (Gorjón y Saldaña, 2021). Del mismo modo, la agresión que se realiza en el grupo familiar no solo perjudica a la tranquilidad del individuo, sino que también afecta indirectamente a otros miembros familiares, ocasionando perjuicios significativos a todos (Niraki, 2023); dado que estas acciones dañan las emociones, sociales, psicológicas, físicas y la condición de vida de las mujeres, las familias y las sociedades. Como también se considera, que posteriormente surjan conflictos mentales, donde la persona tendrá un desequilibrio en su autoestima, inseguridades, comportamientos que pondrán en riesgo su salud. (González et al., 2023).

Los índices de violencia familiar en la ciudad de Tumbes han sido de mil cuatrocientos veintiséis casos: en casos de violencias económicas son dos, violencias psicológicas son seiscientos cuarenta y ocho, en violencias Físicas son quinientos noventa y en violencias sexuales son ciento ochenta y seis; “por lo tanto, ante la urgente necesidad estos centros dan asesoramientos a fémicas que sufren o han sufrido violencia de género en contexto de pareja o expareja, también cuidados profesionales psicológicas, sociales e jurídicas”. Siendo así un problema que perjudica de manera indirecta su ambiente, más aún a los individuos que necesitan de ello (CEM, 2024).

La falta de un entorno familiar que promueva la inteligencia emocional puede limitar su capacidad para afrontar eficazmente los desafíos que encontrará en el camino; Por lo tanto, se conocerá cómo incide el entorno familiar en la comisión del delito de violencia intrafamiliar, donde a partir de la investigación se formularan diversas preguntas para lograr los objetivos del proyecto. (Iñipe & Vásquez, 2023). Debido que estas acciones dañan las emociones, sociales, psicológicas, físicas y la condición de vida

de las mujeres, las familias y las sociedades. Como también se considera, que posteriormente surjan conflictos mentales, donde la persona tendrá un desequilibrio en su autoestima, inseguridades, comportamientos que pondrán en riesgo su salud. (González et al., 2023), es por eso que este respectivo proyecto de investigación fue sobre “El Ambiente Familiar y su Influencia en la Comisión del Delito de Violencia Familiar – Tumbes 2024”, donde se realizó la formulación del siguiente problema: ¿Cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024?

Es por ello que la presente tesis se justificó: a nivel teórico, ya que los resultados fueron contrastados con la teoría de las variables; con el propósito de aportar conocimiento y teoría y así mejorar la información existente. Asimismo, fomentar el debate académico sobre el conocimiento existente con nuevos hallazgos de esta investigación.

A nivel práctico: “se realizó a base del conocimiento para que se puedan crear estrategias; fortalecer el potencial de este conocimiento y promover una actitud positiva para ejercer la responsabilidad de mejorar el acceso a los servicios de las personas que sufren violencia doméstica”.

A nivel metodológico: “se elaboró herramientas de recolección de datos que han sido validados por profesionales expertos y que son altamente confiables. Además, los métodos utilizados han sido validados por diversos estudios”.

A nivel Social: Se comprendió sobre quienes se benefician con dicho estudio. En ese sentido los primeros beneficiarios fueron las personas que sufrieron violencia familiar en Tumbes, seguidamente de la población de dicha ciudad como niños(as), adolescentes, señores(as) y adulto(a) mayor; perteneciente a la jurisdicción donde se ubica.

Concerniente a ello, se formuló la realización de los objetivos: teniendo como objetivo general: Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024; teniendo como objetivos específicos: a) Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar; B) Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.

Por tales motivos, se analizó como antecedentes internacionales los siguientes; de acuerdo a Morales Garcés Carla Cristina, 2022 en la ciudad de Ambato - Ecuador de la Pontificada Universidad Católica del Ecuador; desarrollo una investigación sobre “la violencia psicológica ejercida en contra de la mujer en el ámbito laboral en relación del sujeto externo al miembro del núcleo intrafamiliar”; tuvo como objetivo fundamental analizar la violencia psicológica ejercida en contra de la mujer en el ámbito laboral en relación al cometimiento del delito por un sujeto externo al miembro del núcleo intrafamiliar mediante el establecimiento de parámetros jurídicos; siendo así de enfoque cualitativo de tipo descriptivo, también de métodos teórico, inductivo, histórico, práctico y dogmático; es por ello que concluyo que existe una evidente falta de sanción para la violencia psicológica ejercida en contra de la mujer a través de sujetos externos al vínculo familiar, teniendo como recomendación que la sociedad adopte a partir de las Universidades, Institutos, en conjunta de los entes jurídicos, charlas, reuniones respecto de la violencia psicológica que, se da externamente de aquellos miembros que no pertenecen al núcleo familiar, para que conozcan las maneras de precautelar su integridad; este estudio contribuye a la investigación en curso debido que trataron sobre la violencia psicológica, como es que las autoridades no cuentan con la debida comprensión y forma de actuar ante esta situaciones dejando a la mujer en manos de su agresor.

Es por ello que Paguay Becerra Nelson Ricardo, 2022 en la ciudad de Quito – Ecuador del Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado; desarrollo la investigación sobre la “Aplicación de los Procedimientos Policiales Frente a la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer en el Contexto Urbano y Rural”; tuvo como problema como se desarrolla la violencia en el ámbito familiar; fue de estudio exploratorio de tipo cualitativo; concluyendo que una vez esquematizado las instituciones de respuesta en la atención de casos de violencia intrafamiliar contra la mujer, así como sus atribuciones y competencias, es importante establecer que el actuar policial está regido por un protocolo, mismo que establece la primera intervención, sin embargo, no la atención integral de los casos; este estudio contribuye a la investigación en curso debido que abarca sobre la agresión hacia las mujeres en el entorno familiar debido que no es un acontecimiento aislado, sino más bien está ligado a un marco social que fortalece y perpetúa ideas sexistas y una estructura social que discrimina.

Además, se analizó como antecedentes nacionales, los siguientes: Por lo tanto Quispe Mayta Moises Edgard y Vera Revilla Dominga Carmen, 2024 en la ciudad de Moquegua – Perú de la Universidad José Carlos Mariátegui; desarrollo la investigación “Factores Desencadenantes De La Violencia Familiar Y Sus Efectos Adversos Intrafamiliares Arequipa 2022”; tuvo como objetivo determinar los Factores desencadenantes de la violencia familiar y sus efectos adversos intrafamiliares Arequipa 2022; fue de tipo cualitativo y cuantitativo, con método descriptivo y explicativo, de diseño no experimental; concluyendo que los factores desencadenantes de la violencia familiar son de diferente índole, como el grado de instrucción, familiares, cultura, machismo lo que trae como efectos adversos intrafamiliares en violencia familiar de tipo físico, psicológico, económico, sexual; teniendo como recomendación que a nivel de educación se instruya a los estudiantes de primaria, secundaria y superior, que no debe existir discriminación por razón de género, donde los derechos de todas las personas son iguales; esta investigación aporta al presente estudio porque abarca los factores de violencia familiar en los distintos ámbitos.

También Ruiz Vicharra Rocio Liz & Lima Cora Frandy Angelica, 2024 en la ciudad de Pucallpa – Perú de la Universidad Nacional de Ucayali; desarrollo la investigación de “Dependencia económica de la mujer y su comportamiento jurídico frente a los casos de violencia familiar en el AA. HH 17 septiembre del distrito de manantay en el año 2019”; tuvo como objetivo Determinar de qué manera la dependencia económica de la mujer influye en el comportamiento jurídico frente a los casos de violencia familiar en el AA.HH 17 septiembre del distrito de Manantay en el año 2019; de tipo de investigación básica de diseño descriptivo y correlacional; concluyendo que si establece una conexión entre la dependencia económica y el control ejercido por la pareja sobre la mujer maltratada, ya que el sustento económico del hogar recae en él; teniendo como recomendación el de fomentar mayor participación por parte de las personas que trabajan en defensa de las mujeres con el objetivo de poder profundizar en el trabajo educativo familiar y tratar a detalle el tema de la violencia conyugal; esta investigación aporta al presente estudio debido que abarca sobre la dependencia económica que hay.

A través de Flores Querevalú Julio César, 2023 en la ciudad de Trujillo – Perú de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; desarrollo la investigación de “Funcionamiento familiar y agresividad en estudiantes de una institución educativa

pública en tumbes, 2022”; tuvo como objetivo de su investigación el establecer la relación que había ente el funcionamiento familiar y la agresividad en los estudiantes de una institución pública; el tipo de investigación fue descriptiva correlacional de método hipotético deductivo; concluyendo que los niveles de agresividad que prevalecen en los estudiantes son medio con 34,04% y bajo con 29,79%; teniendo como recomendación que los docentes planifiquen espacios de encuentros familiares para la mejora de la convivencia familiar de sus integrantes, estableciendo las debidas alianzas para también poder contar con la presencia de personal capacitado en la problemática mencionada; este estudio contribuye a la investigación en curso dado que la conexión entre padres e hijos se vuelve relevante porque las interacciones apropiadas ayudan a la adaptación tanto emocional como conductual.

Donde Guevara Cano Haydee Karina y Giraldo Sanchez Josseline Mercedes, 2023 en la ciudad de Pimental, Perú de la Universidad Señor de Sipán; desarrollo la investigación de “Violencia Familiar y Calidad de Vida de las Mujeres en el Asentamiento Humano la Flor en Carabayllo, 2022”; tuvo como objetivo en su investigación el de analizar el efecto de la violencia familiar en la calidad de vida de las mujeres en el asentamiento humano La Flor en Carabayllo, 2022; Fue de enfoque cuantitativo, de tipo descriptivo, bajo un nivel correlacional de corte transversal y diseño no experimental; concluyendo que la violencia familiar tiene un efecto negativo en la calidad de vida de las mujeres del asentamiento humano la Flor en Carabayllo 2022, ya que se cuenta con un alto índice de mujeres que, por efecto de los maltratos físicos y psicológicos, están padeciendo de golpes, laceraciones, trastornos depresivos, ansiedad, baja autoestima y problemas para relacionarse con el entorno social; es por ello que recomendaron coordinar con las redes de apoyo, como el CEM, las Municipalidades, centros de salud, con el fin de socializar con las mujeres sobre la problemática de la Violencia familiar y brindarles capacitaciones, talleres, cursos, charlas de empoderamiento, con el fin de brindarles a las mujeres mejores oportunidades y así mejorar su calidad de vida; este estudio contribuye a la investigación en curso dado que abarca sobre los maltratos físicos y psicológicos donde que conlleva un problema ante la sociedad.

Por otra parte, Polo Huaman William Percy, 2023 en la ciudad de Cerro Pasco—Perú de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; desarrollo la investigación sobre

“El delito de lesiones contra las mujeres y el entorno familiar. Departamento de Pasco. Perú”; por lo cual tuvo como objetivo establecer la relación que existe entre la legislación nacional y el delito de lesiones contra la mujer en el ámbito familiar; donde fue de tipo cuantitativa porque las respuestas al cuestionario fueron procesadas estadísticamente; las conclusiones señalaron que la mayoría de la muestra opina que es pertinente la regulación penal del delito de lesiones leves contra las mujeres y el entorno familiar; es por ello que recomendaron incorporar en la normativa penal los suficientes elementos probatorios que permitan demostrar palmariamente el ejercicio constante y sistemático de la violencia psicológica contra las víctimas, de modo tal que se puedan constatar de manera oportuna y sin dilataciones; este estudio contribuye a la investigación en curso debido que abarcaron sobre la violencia familiar de manera física, con resultados de lesiones severas, va a requerir atención médica para poder sanar contribuyendo un gasto por el respectivo tratamiento lo cual represento un gasto para su economía familiar y si se tratara de una persona de bajo ingresos su recuperación sucederá en un centro de salud público lo que implicó un costo para el estado.

Aquino Martinez Pool Rudy, 2022 en la ciudad de Huancayo – Perú de la Universidad Peruana los Andes; desarrollo la investigación sobre “Autoconcepto y clima social familiar en adolescentes víctimas de violencia familiar, Ayacucho-2021”. Tuvo como objetivo general establecer la relación entre autoconcepto y el clima social familiar en adolescentes víctimas de violencia familiar, siendo así una investigación básica, de nivel correlacional y con un diseño no experimental, concluyendo que, si existe una relación entre ambas; por lo cual recomendaron promover el clima familiar óptimo, dada su relación con el desarrollo del autoconcepto en los adolescentes mediante programas de intervención para padres de familia sobre la crianza de sus hijos; este estudio contribuye a la investigación en curso debido que trataron sobre la juventud víctima de la violencia familiar, por lo que es uno de los factores que inciden, dado a que son las primeras figuras y modelos a seguir con la cual se convive, además de las consecuencias recibidas.

Casallo López Elena Carolina, 2022 en la ciudad de Trujillo – Perú de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI; desarrollo la investigación de “comportamiento agresivo y convivencia escolar en estudiantes de una institución educativa Nacional de Tumbes, 2021”; por lo cual tuvo como objetivo encontrar la relación entre el comportamiento agresivo y convivencia escolar en estudiantes de una

I.E nacional; el enfoque que utilizó en su trabajo de investigación fue cuantitativo de método correlacional de diseño no experimental, su muestra estuvo conformada por 120 estudiantes en las que comprendían de hombres y mujeres; los resultados que se obtuvieron fue que el 46% de muestra obtuvieron un nivel alto en el comportamiento agresivo y el 48% nivel bajo. El cual llegó a la conclusión de que existe una relación inversa muy alta entre ambas variables; este estudio contribuye debido que trataron sobre el comportamiento agresivo y como involucra con su entorno escolar (social).

De acuerdo a Ramos Castro Jhoana Damaris, 2021 en la ciudad de Chimbote – Perú de la Universidad Cesar Vallejo su investigación realizo sobre las “Medidas de Protección por Violencia Familiar establecida – Ley N° 30364 en el Módulo Corporativo de Familia, en el período 2021”. Donde tuvo como objetivo general describir la aplicación de las medidas de protección por violencia familiar en el Juzgado de Familia; concerniendo es una investigación básica, de enfoque cualitativo y de diseño teoría fundamentada; concluyendo que no se viene aplicando de manera idónea y rápida las medidas de protección por violencia familiar; este estudio contribuye a la presente investigación porque analizo cómo se da la violencia familiar siendo la más frecuente la física y psicológica.

Por ello Velázquez de Echevarria Eva Aurora, 2021 en la ciudad de Trujillo – Perú de la Universidad Cesar Vallejo; desarrollo la investigación sobre “clima social familiar asociado a la agresividad e intimidación escolar en estudiantes de una institución educativa en Tumbes, 2021”. Tuvo como objetivo el encontrar la relación que hay entre el clima social familiar asociado a la agresividad, y la intimidación escolar, el modelo de investigación que se utilizó fue cuantitativo, descriptivo- correlacional, de diseño no experimental de corte transversal; concluyendo que existe un nivel significativo de relación entre el clima social familiar con la agresividad y la intimidación escolar en estudiantes de una institución educativa de Tumbes, recomendando a la institución educativa que pueda activar un programa de convivencia familiar en el que se pueda ayudarles a mejorar el clima en el que ellos y sus hijos conviven e interactúan, con la finalidad de tomar conciencia de la importancia de un ambiente armonioso para el desarrollo integral de cada uno de sus miembros; este estudio contribuye a la presente investigación porque trataron sobre el entorno familiar y la agresividad

Respecto al marco teórico que se analizó:

Según la ley 30364. (2025) nos dice que los juzgados de familia tienen la autoridad para atender las quejas relacionadas con la violencia hacia mujeres o miembros de la familia. En localidades sin juzgados de familia, los juzgados de paz letrado o los juzgados de paz son los que asumen esa responsabilidad, según corresponda. La fiscalía de familia participa desde la fase policial en todos los incidentes de violencia en los que los afectados son menores de edad, conforme a lo establecido en el Código de Niños y Adolescentes.

Es por ello que el ambiente familiar se conoce como el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros de la familia que comparten un mismo espacio. Cada familia vive y participa de esta relación de una determinada manera, y por tanto cada una desarrolla características propias que la distinguen de otras familias. Pero el entorno familiar, sea del tipo que sea, tiene funciones educativas y emocionales muy importantes, porque damos por sentado que los padres tienen una gran influencia en el comportamiento de sus hijos y que ese comportamiento se aprende en la familia. (Lahoz, 2023)

Según LP Pasión por el Derecho (2026) dice que “el momento que se da la comisión de un delito es cuando el autor o partícipe ha actuado u omitido la obligación de actuar, independientemente del momento en que el resultado se produzca”.

Es por ello que de acuerdo al UNIR (2024) nos dice que la violencia familiar “viene ser cualquier acto u omisión de un miembro de la familia, que atente contra la vida, la integridad física o psíquica, o incluso la libertad de otro miembro, provocando un daño grave al desarrollo de la personalidad de esa persona”. Es por ello que existen diferentes tipos de violencia:

- a. **Violencia Física:** La ley 30364. (2025) hace “referencia a cualquier comportamiento o acción que perjudique a integridad física o la salud de una persona. Esto abarca también el abuso que proviene de la negligencia, el desinterés o la falta de provisión de necesidades esenciales, que haya resultado en un daño físico o que tenga el potencial de causarlo, sin considerar el tiempo necesario para la recuperación.”
- b. **Violencia Sexual:** Se consideran actos de carácter sexual que se llevan a cabo sobre una persona sin su aprobación o mediante presión, abarcando también conductas que no requieren penetración o contacto directo. De manera

análoga, se manifiesta la incidencia del material. (Ley 30364, 2025)

- c. Violencia Económica: “Se trata de un tipo de hostilidad que intenta restringir o dominar el acceso a los bienes económicos de un individuo, impactando de manera directa su habilidad para cubrir sus necesidades fundamentales y las de su hogar. Esta clase de abuso no siempre se manifiesta de manera evidente, sin embargo, sus efectos son significativos y pueden provocar sumisión, malestar y soledad” (Terapify, 2025).
- d. Violencia Psicológica: La agresión provoca impactos psicológicos significativos, incluyendo depresión, trastorno de estrés postraumático y una sensación de desamparo en agresores y víctimas. Las personas afectadas pueden sufrir un trauma emocional persistente, al mismo tiempo que los agresores enfrentan desafíos en su bienestar mental. Es importante mencionar que, aunque una parte de los niños que han vivido situaciones violentas puede crecer para ser violentos, otros demuestran capacidad de recuperación, frecuentemente apoyados por modelos de conducta positivos y un ambiente seguro. (EBSCO, 2025).

La violencia sistematizada, es iniciada principalmente por los varones y está ejecutada con las féminas. Esta no es una agresión aleatoria aislada o explicada por las características extraordinarias de delincuentes o sacrificios, ni el trastorno familiar es, y aunque se han formulado muchas teorías para explicarlo, la desigualdad general es la clave para todas las formas de violencias. (Quispe et al, 2024, P.12).

Consecutivamente, en mil novecientos noventa y tres, “la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y declaró el 25 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, con el soporte de aproximadamente sesenta países, como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Estos acontecimientos se dieron a través de la ONU la que cree que la violencia hacia las mujeres es causada por la diferencia y divergencia históricas entre hombres y mujeres” (Quispe et al, 2024, P.12).

Quispe et al., (2024) ha afirmado que otro hito importante ocurrió en 1995, cuando la Cuarta Cumbre Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer se celebró en Beijing, China y adoptó una agenda para que los gobiernos, organizaciones e instituciones

diagnosticaran y combatieran plenamente la violencia contra las mujeres. “En esta Cumbre, los gobiernos se comprometieron a alcanzar los objetivos estratégicos del Plan de Acción y se esforzarán por alcanzarlos a más tardar en el año dos mil” (Quispe et al., 2024, P.11).

En dos mil ocho, el Secretario General de las Naciones Unidas lanzó la Campaña de las Naciones Unidas para poner fin a la violencia contra las mujeres con la visión de que, para 2015, todos los países protegerán y harán cumplir las leyes para poner fin a la violencia contra las mujeres y los estándares internacionales para la protección de los derechos fundamentales (Quispe et al., 2024, Pg.12).

Según Quispe y Vera. (2024) nos dice que “en el año 2015, Perú aprobó la Ley 30364 Ley para Prevenir, Sancionar y erradicar la Violencia contra las Mujeres y sus Familiares, la cual cumple con los objetivos de prevención, erradicación y sanción una mujer”. Es por ello en años recientes, la violencia hacia las mujeres ha sido identificada como una de las cuestiones más preocupantes, dado que ya no se acepta como normal la idea de que las mujeres padecen maltratos por ser vistas como el género más frágil, y se les otorgan los mismos derechos que a los hombres (Quispe et al., 2024, Pg.12).

Es por ello que la Ley 30364. (10 de junio del 2025) nos dice que se basa a través de todas las instancias de autoridad, incluyendo las que forman parte de la jurisdicción especial y los responsables en cada sector mencionados en la legislación, sin importar su área de trabajo, identidad cultural o forma de asumir el cargo, están encargadas de evitar, penalizar y eliminar la violencia dirigida hacia las mujeres y los miembros de su familia dentro de su ámbito de acción, cumpliendo de manera rigurosa con el artículo 1 de la Constitución Política del Perú que establece que la protección de la persona y el respeto a su dignidad son el objetivo más importante de la sociedad y del Estado.

Según Cerpa, D. (2024). cómo se citó en Prieto, 2017 nos dice que existen cuatro tipos, de factores del ambiente familiar los cuales fueron:

- a. Factor económico: La pérdida de trabajo o la inestabilidad en el ámbito laboral para los hombres, junto con el incremento de la independencia económica y la autonomía femenina, puede provocarles una sensación de inseguridad y crisis de identidad. Esto podría hacer que ciertos hombres se

sientan marginados de su rol convencional como sustentadores y líderes del hogar, lo cual podría resultar en actos de violencia contra la familia. En un intento por restablecer su estatus y control, algunos hombres pueden recurrir a la agresión física o expresar sus frustraciones con los miembros más vulnerables del hogar, como mujeres o niños. (Cerpa, 2024 citado por Prieto, 2017)

- b. Factor sociocultural: La familia se reproduce a través de la crianza, perpetuando modelos que son sostenidos por el tradicionalismo cultural. Las mujeres han tenido un papel fundamental en este proceso, actuando como educadoras y transmisoras de valores y normas que refuerzan la división del trabajo entre géneros. Además, la educación de las niñas, que les enseña la necesidad de ser aprobadas y de depender de los demás, puede resultar en que las mujeres soporten la violencia y el abuso durante muchos años antes de decidir actuar. La cultura, con sus valores y normas que han sido establecidos a lo largo del tiempo, crea patrones de conducta que pueden afectar la toma de decisiones, aunque no se formalicen mediante leyes o políticas, y siempre están bajo vigilancia y sanciones. (Cerpa, 2024 citado por Prieto, 2017)
- c. Factor político: La agresión dentro del hogar parece estar disminuyendo, según las normativas gubernamentales que advierten sobre la igualdad legal entre hombres y mujeres. No obstante, la familia contemporánea atraviesa una crisis y el gobierno intenta hallar soluciones para brindarles seguridad. A pesar de la creación de entidades como el Centro de Emergencia Mujer y la Policía Nacional del Perú para enfrentar la violencia familiar, se cree que estas acciones no abordan la causa principal de la problemática, que es la violencia familiar, un factor que contribuye a la crisis familiar. En lugar de ello, el gobierno se concentra en estrategias de prevención, información y resguardo de la unidad familiar, lo cual es insuficiente para eliminar la violencia en el hogar. (Cerpa, 2024 citado por Prieto, 2017)
- d. Factor jurídico: La sociedad y el estado ofrecen una atención particular a los niños, jóvenes, madres y personas mayores que están en abandono, así como a la unidad familiar en su conjunto, fomentando el matrimonio y considerando

estas instituciones como esenciales y naturales dentro de la comunidad. En este contexto, el actual código civil indica en su tercer libro, relacionado con el Derecho de la familia, que el lazo de sangre se refiere a la conexión familiar existente entre individuos que proceden de un mismo ancestro común, abarcando a padres, hijos, abuelos, nietos y todos los ascendientes y descendientes que estructuran la familia, conocido como parentesco sanguíneo. Por otro lado, el artículo 237 del código civil define el parentesco por afinidad, que surge a partir del matrimonio, creando un vínculo entre cada uno de los cónyuges y los parientes consanguíneos del otro. Esta relación de afinidad se mantiene a pesar de la disolución del matrimonio y persiste en segundo grado en el caso de divorcio, siempre que el ex cónyuge siga vivo. Por otro lado, la ley N° 30364, que busca prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, es un factor jurídico que protege a la familia de la violencia y es de conocimiento público, según el principio de publicidad. (Cerpa, 2024 citado por Prieto, 2017)

La defensoría del pueblo (2024) destacó la aprobación de la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia contra las Mujeres, “Mujeres libres de violencia”, que permitirá establecer políticas públicas que fortalezcan la respuesta del Estado en la materia. Esta iniciativa contó con aportes fundamentales de la institución defensorial en la constitución de la estrategia, por lo que se considera un documento esencial para enfrentar la violencia.

Al estar próximos a conmemorar el Día Internacional de la Mujer, la Defensoría del Pueblo señaló que existen un conjunto de doscientas cuarenta y tres recomendaciones dirigidas entre el dos mil diecisiete y dos mil veintiunos a diversas organizaciones encaminadas a reducir la violencia de género y las brechas existentes en aspectos como la igualdad y el acceso a los derechos sexuales y la salud reproductiva. “Sin embargo, a pesar del paso del tiempo, más de la mitad de estas recomendaciones han sido implementadas parcial y continuamente, más de los dieciséis porcientos aún no se implementan, afectando gravemente los derechos de las mujeres en nuestro país”. (Defensoría del Pueblo, 2024)

En lo que concierne al eje de violencia, uno de las recomendaciones que muestra un avance casi escaso es la implementación de servicios especializados como el Sistema Nacional Especializado de Justicia (SNEJ) para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, que se encuentra actualmente en funcionamiento solo en ocho de los treinta y cuatro distritos judiciales del país, así como del Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA), que solo se ha implementado en las zonas que cuentan con el SNEJ.

La Defensoría del Pueblo (2024), dio recomendaciones y se encuentra en proceso de implementación el Centro de Altos Estudios sobre Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar, acorde con lo dispuesto por la Ley 30364, así como la modificación de la estructura funcional de la Policía Nacional del Perú para elevar el nivel de la División de Protección contra la Violencia Familiar a una dirección dependiente de la Dirección Nacional de Orden y Seguridad, lo que permitiría una mayor especialización y la asignación de un mayor presupuesto.

Centro de Emergencia Mujer (CEM) “son aquellos que brinda información legal, orientación social, defensa judicial y apoyo psicológico; también se realizan acciones preventivas promocionales con la población a fin de evitar que la violencia se siga extendiendo y afecte a más personas”, han sido establecidos con el respaldo de una entidad colaboradora que proporciona instalaciones y cubre los servicios esenciales, pudiendo, en ocasiones, extenderse al pago parcial del personal (CEM, 2024)

Es por ello que el Centro de Emergencia Mujer (CEM, 2024) ha afirmado lo siguiente: La población, objetivo de los Centros Emergencia Mujer “está formada por todas las personas afectadas por violencia familiar y sexual en su ámbito de responsabilidad. No importa su condición social, edad o sexo. Sin embargo, es importante destacar que la población que acude a estos servicios y es más vulnerable al maltrato está conformada por niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas adultas mayores y personas con discapacidad” (CEM,2024).

II. METODOLOGÍA

2.1. Enfoque y tipo de investigación

Samaniego, G. (2022) la presente investigación fue de enfoque cualitativo, debido que es una categoría de diseños de investigación que extraen descripciones a partir de observaciones que adoptan la forma de entrevistas, narraciones, notas de campo, grabaciones, transcripciones de audio y video, registros escritos de todo tipo, fotografías o películas y artefactos. Las fases de la investigación se tuvieron, la definición de un problema, diseño de trabajo, la recogida de datos, los análisis de datos, los informes y validaciones de las informaciones. También dentro de la investigación existen técnicas las cuales fueron la observación, la entrevista, el cuestionario y el grupo de discusión.

Es por ello que fue de tipo correlacional; Según Pérez (2024) nos dice que “es un tipo de método de investigación no experimental en el cual un investigador mide dos variables, entendiendo y evaluando la correlación estadística entre ambas, sin influencia de variables extrañas”. Se caracteriza porque viene ser un método no experimental, en la que trabaja con solo dos variables, tiene como objetivo principal en determinar si ambas variables están relacionadas entre sí y cómo: positivamente, negativamente o si son variables independientes y no le interesa conocer qué causa esa posible relación entre ambas variables, solo si existe y en qué modo (Pérez, 2024)

- **Observación de variables:** “Estudia un fenómeno mediante la observación de las variables tal como ocurren en la realidad. El investigador no interfiere ni manipula las variables analizadas” (Kiss, 2025).
- **Medición de relaciones.** “Se dedica a identificar y medir las relaciones que pueden existir entre dos o más variables de un fenómeno”. (Kiss, 2025).
- **Herramientas matemáticas.** “Los análisis utilizan coeficientes de correlación, que indican la dirección y la fuerza de la relación entre variables” (Kiss, 2025).
- **Escenarios no experimentales.** “Es especialmente útil en situaciones donde no es factible realizar experimentos” (Kiss, 2025).
- **Versatilidad de contextos.** “Se puede aplicar en una gran variedad de contextos y disciplinas, desde las ciencias sociales hasta las ciencias naturales y la economía”. (Kiss, 2025).

Se pueden encontrar diversas correlaciones entre las variables estudiadas. Entre ellos, los principales tipos son:

- **Correlación positiva.** A medida que una variable aumenta, la otra también lo hace. Por ejemplo, podría encontrarse una correlación positiva entre el número de horas de estudio y las calificaciones académicas: generalmente, a más horas de estudio, mejores son las calificaciones (Kiss, 2025).
- **Correlación negativa.** A medida que una variable aumenta, la otra disminuye. Un ejemplo podría ser la relación entre la cantidad de tiempo dedicado a mirar televisión y el rendimiento académico: a más horas frente a la televisión, el rendimiento académico disminuye (Kiss, 2025).
- **Correlación nula.** No existe una relación significativa entre las variables estudiadas, es decir, los cambios en una variable no se asocian con cambios en la otra. Un ejemplo podría ser la relación entre la altura de una persona y su preferencia por cierto tipo de música: no se espera que estas variables estén relacionadas (Kiss, 2025).
- **Correlación lineal.** Se refiere a la relación entre dos variables que puede representarse gráficamente como una línea recta. Tanto las correlaciones positivas como las negativas pueden ser lineales, si el cambio en una variable es proporcional al cambio en la otra. Un ejemplo puede ser la relación entre la temperatura exterior y la venta de helados: a medida que la temperatura aumenta, las ventas de helados también lo hacen de manera proporcional (Kiss, 2025).
- **Correlación curvilínea.** Se refiere a la relación entre dos variables que no sigue una línea recta. Esto indica que el cambio en una variable no es proporcional al cambio en la otra. Por ejemplo, podría haber una correlación curvilínea entre el estrés y el rendimiento: un nivel moderado de estrés podría mejorar el rendimiento, pero un nivel muy alto o muy bajo podría reducirlo (Kiss, 2025).
- **Correlación parcial.** Mide la relación entre dos variables mientras se controla o se mantiene constante una tercera variable, para evitar posibles distorsiones. Por ejemplo, podría investigarse la relación entre el nivel de educación y los ingresos de una población controlando la variable edad. Al mantener constante la edad, se puede obtener una mejor comprensión de cómo el nivel de educación afecta los ingresos sin la influencia de esta variable (Kiss, 2025).

- **Correlación múltiple.** Mide cómo una variable se relaciona con un conjunto de otras variables en simultáneo, es decir, investiga la relación entre más de dos variables. Este enfoque es común en investigaciones complejas, donde múltiples factores pueden estar interactuando entre sí. Por ejemplo, se podría analizar cómo el rendimiento académico (una variable) está relacionado con el número de horas de estudio, la calidad del sueño y el nivel de apoyo familiar. Esta investigación podría mostrar cómo estos factores combinados afectan el rendimiento académico (Kiss, 2025)

2.2. Diseño metodológico

Esta investigación fue de diseño metodológico no experimental debido que la investigadora sólo contempla los fenómenos tal y como acontecen naturalmente, sin interponerse en su progreso. Según Samaniego (2022) “es aquel que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Se basa fundamentalmente en la observación de fenómenos tal y como se dan en su contexto natural para después analizarlos. Se basa en categorías, conceptos, variables, sucesos, comunidades o contextos que ya ocurrieron o se dieron sin la intervención directa del investigador. Es por esto que también se le conoce como investigación «ex post facto»), al observar variables y relaciones entre estas en su contexto”. Tubo como criterio la investigación transversal dado que se encargó de la recolección de los datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito fue describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado” (Samaniego, 2022).

2.3. Población y muestra

Fue de muestreo no probabilístico por que priva la intención del investigador, debido que es una técnica que seleccionara las personas que harán parte de la muestra de una manera subjetiva, esto quiere decir, según la decisión del investigador, evitando hacerlo al azar. Es por ello que los participantes de la investigación son 9 víctimas o familiares que han sufrido violencia familiar y 3 expertos de la materia, por lo que “La información será obtenida del entorno original, la cual está archivada en la base documental del estudio (entrevistas) que abarca el tema de interés (la ciudad de Tumbes), relacionado con un evento ocurrido en un lugar y un tiempo determinados en el pasado.” (Condori, 2020).

2.4. Técnicas e instrumentos de recojo de datos

De acuerdo a SINEACE (2020) La técnica de investigación será la entrevista por lo que requiere contar con una pauta que la guíe. Por lo cual se usará la guía de entrevista debido que es un instrumento de recolección de datos, sobre la base de preguntas sugeridas relacionadas a aspectos a evaluar y permite orientar la conversación. La guía de entrevista “contiene un conjunto de preguntas para la obtención de reportes de personas acerca de sus conocimientos, actitudes o conductas, en un momento determinado; por lo general serán preguntas abiertas y solo se utilizan preguntas cerradas cuando se requiere confirmar alguna información proporcionada por el mismo entrevistado. (P. 32)

2.5. Técnicas de procesamiento y análisis de la información

La técnica de procesamiento fue el Método inductivo el cual nos permitió llegar a una conclusión general a partir de premisas particulares, también para el análisis de los datos se utilizó la técnica de procesamiento corte y clasificación. (Narváez, 2025)

Según Ávila, S. (2025). Nos dice que este procesamiento de datos implicará una serie de pasos que incluirán la recopilación de datos, la limpieza y validación de estos, su transformación y análisis, y finalmente la presentación de los resultados. El objetivo final es proporcionar una base sólida para la toma de decisiones informadas, permitiendo a las organizaciones y a los individuos comprender mejor sus entornos y actuar de manera más efectiva. Es por ello que existen diversas técnicas de procesamiento que se utilizan para manejar y analizar datos.

2.6. Aspectos éticos en la investigación

Este estudio tuvo en cuenta los estándares éticos propuestos por la American Psychological Association (2017), en el que el principio de organización ineficaz y de caridad, en la que todos los eventos están estrictamente controlados, controlados bajo el cuidado de los participantes, permitiendo beneficios para la investigación, evitando el daño a esos beneficiarios; De la misma manera, no se ha probado información sobre estos participantes, teniendo en cuenta el respeto ilimitado por los derechos.

En lo que corresponde al Código de Ética de la “Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI” (2019), la información empleada corresponderá a fuentes primarias, se

parte del principio de la voluntariedad, la autonomía y la anonimidad; es por ello que el investigador se comprometerá en realizarlo de manera objetiva, honesta, respetando los derechos de terceros, e también de las igualdades. Por lo tanto, la documentación que se le dará al investigador por ninguna circunstancia será divulgada a su manera, debido que solo es para el estudio y no para intenciones maliciosas. Por ende, la encuesta será exclusivamente para el proyecto de investigación, en el que se considerara que los datos proporcionados no serán expuestos, también se respetara que no sea vulnerada la información pertinente. En esta investigación se mantendrá la reserva de la identidad de los sujetos entrevistados que participan en un proceso de violencia.

III. RESULTADOS

Tabla 1: Pregunta 01

Respecto del objetivo general: Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.

Pregunta N°1 ¿Considera usted que el ambiente familiar influye en la violencia familiar? ¿Porqué?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Sí, porque el ser humano es un contrato social, por ende, siendo el ambiente familiar el lugar donde interactúa día a día va adquiriendo ciertos patrones de conducta.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°1, se evidenció que el 100% de los entrevistados coincidieron que, si influye el ambiente familiar en la violencia familiar, debido que toda formación empieza desde el hogar.
E2.	Sí, porque son costumbres vividos en el hogar, el maltrato: físico, psicológica, económica, ejercidos por uno de ellos padres, se convierte en una costumbre o forma de vida que los hijos muchas veces repiten en los hogares que conforman.	
E3.	Si, considero que el ambiente familiar influye directamente en la violencia familiar, debido a que las relaciones que se desarrollan dentro del hogar pueden generar patrones de conducta que normalizan o reproducen la violencia.	
E4.	Sí, porque el vínculo familiar crea y conforma un ambiente que tiene muchas relaciones (afectivas, económicas, etc).	
E5.	Hoy en día en estos tiempos si, por tantos casos que hay sobre la mujer ya sea	

	el maltrato físico o psicológico o sexual que pueden producir hasta la muerte hacia la persona.	
E6.	Si, considero que el ambiente familiar influye ya que es el primer espacio donde las personas se relacionan y si el ambiente existe agresiones la probabilidad es que se presenten conductas violentas.	
E7.	Si, debido que cuando existen conflictos constantes, falta de comunicación, consumo de alcohol o antecedentes de violencia en el hogar, estos factores pueden propiciar comportamientos agresivos.	
E8.	Sí, porque desde casa empieza la primera educación de los niños	
E9.	Sí, porque cada familia tiene hábitos, emociones distintas y eso influye en nuestra toma de decisiones o en la resolución de problemas.	
E10.	Si, la falta de comunicación entre padres e hijos.	
E11.	Claro que considero que influye, la familia cumple un rol importante ante la prevención, la amabilidad, el respeto, el afecto entre padres, etc.	
E12.	Si, el ambiente familiar influye de manera determinante, porque el hogar es el primer entorno de socialización donde se aprende a gestionar las emociones y conflictos.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 2: Pregunta 02

Pregunta N°2 ¿Conoce usted, cuáles son los Factores del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Si, entre los que destacan: Factor social, Factor económico, Factor cultural.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°2, se evidenció que el 100% de los entrevistados si conocen cuales son Factores del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes.
E2.	Si, muchos factores entre ellos el abuso del alcohol, sustancias (drogas), antecedentes de violencia infantil, machismo, cuestiones de género, pobreza, desempleo, estos riesgos más la violencia económica de parte de una de las parejas, se convierten en control del otro.	
E3.	Si, entre los factores del ambiente familiar que influyen en la violencia familiar se pueden identificar: conflictos constantes entre los miembros del hogar, dependencia económica de uno de los integrantes, consumo de alcohol.	
E4.	Falta de comunicaciones y confianza al enfrentar problemas de índole económico. Dependencia emocional.	
E5.	Algunos de los factores que influyen los delitos de violencia familiar en tumbes; la mala crianza en el hogar, la falta de comunicación, los celos ya sea varón o mujer, la drogadicción o alcoholismo.	
E6.	Se relaciona con las condiciones que se presentan en el hogar como el consumo de drogas, alcohol, situación económica, antecedentes de violencia	

	en la familia.	
E7.	Si, los cuales son: Antecedentes de violencia familiar; falta de educación en valores y respeto; celos, control o conductas dominantes dentro de la relación. Estos factores pueden vulnerar derechos fundamentales protegidos por la constitución política del Perú; especialmente el derecho a la dignidad, integridad física y psicológica de la persona.	
E8.	Un factor sería el alcohol, las drogas, falta de economía, eso hace que existan conflictos y violencia familiar.	
E9.	Alcohol, drogas, situaciones económicas y etc.	
E10.	Si, socio económico, alcohol, drogas y muchos mas.	
E11.	Factor económico (pobreza) Presencia de pandillas juveniles Crimen Organizado Factor de armas, drogas y alcohol.	
E12.	Consumo de alcohol, patrones heredados, machismo, crianza autoritaria, estrés.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 3: Pregunta 03

Pregunta N°3 Según su experiencia, cuáles son los Factores del ambiente familiar que más influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Según mi experiencia el factor cultural es uno de los mas influyentes en la comisión del delito de violencia familiar.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°3, se evidenció que el 100% de los entrevistados cuentan con experiencia sobre cuáles son los factores del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes.
E2.	Factores influyentes, alcohol, falta de empleo, violencia física, chantaje emocional incluyendo abuso sexual.	
E3.	Según la experiencia y la realidad social observada, los factores que más influyen son: dependencia económica entre los miembros de la pareja, patrones culturales que normalizan la violencia.	
E4.	Dependencia económica Dependencia emocional	
E5.	Los factores que influye la violencia familiar en tumbes tenemos, el ciclo de violencia la cual uno es testigo o es victima de violencia del consumo de bebidas alcohólicas o drogas y la falta de comunicación mutua.	
E6.	Para mí los antecedentes familiares y los problemas maritales.	
E7.	Según mi experiencia son la falta de educación y orientación familiar, consumo excesivo de alcohol y la dependencia económica.	
E8.	Puede ser la falta de comunicación, antecedentes de violencia o problemas	

	económicos pueden causar esto.	
E9.	Alcohol, dependencia económica.	
E10.	Familias con problemas de drogas. Familias con problemas económicos.	
E11.	En mi entorno familiar no tenemos ese problema, en el entorno de la comunidad he podido observar los factores del pandillaje, drogas, alcoholismo.	
E12.	Las agresiones físicas, psicológicas, sexuales, o económicas por parte de los miembros del hogar.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 4: Pregunta 04

Respecto al Objetivo Específico 1: Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar

Pregunta N°4 ¿Considera usted que dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar? ¿Porqué?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Si, efectivamente es un factor que indirectamente atañe y vincula con los delitos de violencia familiar.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°4, se evidenció que el 100% de los entrevistados considera que la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar.
E2.	Si, debido a que existe la dependencia de parte de la mujer (Varios factores; porque no le permite trabajar o no les gusta trabajar)	
E3.	Si, considero que la dependencia económica es un factor importante, ya que cuando una persona depende económica de su pareja puede sentirse limitada para denunciar.	
E4.	Así es; en su mayoría la violencia familiar tiene como factor la dependencia familiar que prima en el padre o jefe del hogar.	
E5.	Claro que sí, porque hay desempleos, hay bajo nivel educativo, pobreza económica, la cual incrementan la frustración y el estrés en el hogar, donde ocurre la violencia.	
E6.	Si, quizás no es el problema, pero si influye en las acciones violentas.	
E7.	Si, porque al ser dependientemente económicamente limita a la otra persona y cuando surge la violencia teme terminar la relación por temor a no poder	

	sostenerse.	
E8.	Si, una persona económicamente estable puede usar esto para dominar a otros miembros de la familia.	
E9.	Si, mayormente este tema se ve mucho en las familias, que las madres dependen de sus esposos; y hay muchos hombres malos e egoístas.	
E10.	Si, el estrés económico causa violencia.	
E11.	Si, porque la falta de dependencia económica impide que las victimas abandonen la relación abusiva por temor a no poder mantener a sus hijos.	
E12.	Si, porque varias familias anulan la autonomía de voluntad y la libertad de decisión de la persona.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 5: Pregunta 05

Pregunta N°5: En su Opinión ¿Cree que dependencia económica, afecta directamente a sus derechos fundamentales? ¿Porqué?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Claro que sí, porque una presencia económica incide en una deficiente atenúan integral del entorno familiar por tanto ello afecta de forma directa en la vida, la salud y desarrollo integral del niño, niña y adolescente.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°5, se evidenció que el 100% considero que la dependencia económica afecta directamente a sus derechos fundamentales, en lo cuales menciona como son a la vida, a la libertad y el libre desarrollo.
E2.	Si, ya que limita la libertad, la autonomía y la integridad de la persona (victima) es una forma de control y dominio, vulnerando los Ds básicos (vivienda, salud, alimentación y el desarrollo profesional-manteniendo el control y dependencia de una de las partes (esposo)).	
E3.	Si, afecta directamente los derechos fundamentales, porque puede limitar la autonomía, la dignidad y la libertad de la persona.	
E4.	Si afecta, tanto que el portador de la economía familiar y el dependiente limitan sus realizaciones y metas personales, además uno de ellos ve que sus derechos fundamentales (Vida, tranquilidad, goce) no se cumplen.	
E5.	Claro que afecta a los derechos hacia la persona, su libertad al estudio y enseñanza, la salud de las personas, la falta de crecimiento económico.	
E6.	Considero que los derechos los tenemos todos y no depende una situación económica para tenerlos.	
E7.	Si afectan a los derechos, debido cuando una persona depende	

	económicamente de otra, puede verse obligada a tolerar situaciones de maltrato para garantizar su subsistencia a los de sus hijos.	
E8.	Si, porque limita la libertad y autonomía de las personas, impidiendo el acceso a recursos básicos y oportunidades lo que vulnera derechos.	
E9.	Si, libre expresión, alimentación digna, vestimenta.	
E10.	Si, al no poder sustentar sus gastos hay que depender de otra persona y eso incomoda.	
E11.	Independientemente de los motivos que lo provoquen, la dependencia es perjudicial para las personas involucradas. Las personas proveedoras pierden tiempo y dinero que podrían dedicarse a sí misma.	
E12.	No, porque no depende de nadie en el aspecto económico.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 6: Pregunta 06

Pregunta N°6: Desde su experiencia, ¿Piensa usted que la falta de empleo, hace que uno se vuelva dependiente a alguien? ¿Porqué?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Sí, porque al no haber un empleo, no hay un ingreso para cubrir la canasta familiar por tanto ello genera dependencia económica de alguien más.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°6, se evidenció que el 100% de los entrevistados consideraron que la falta de empleo si incluye a que uno se vuelva dependiente de alguien.
E2.	Si, más cuando la parte pasiva no trabaja o no le gusta trabajar y superarse y se agudiza cuando el aportante al hogar se queda sin empleo.	
E3.	Si, la falta de empleo puede generar dependencia económica, especialmente cuando una persona no cuenta con ingresos propios para cubrir sus necesidades.	
E4.	Este factor es relativo, la falta de trabajo o escasas oportunidades laborales son temporales y de poca remuneración económica.	
E5.	Bueno suele ser una de las consecuencias directa de la necesidad económica inmediata, lo que agrava los afectos psicológicos del empleo.	
E6.	Puede ser que influya, pero depende de la personalidad y sus propias decisiones.	
E7.	Si, la desigualdad económica, facilita situaciones de control o abuso económico.	
E8.	Si, la falta de empleo suele generar dependencia económica ya que sin ingresos hace que dependa de otra persona para satisfacer sus necesidades	

	básicas.	
E9.	Si, porque al menos un integrante debe llevar el alimento a la mesa.	
E10.	Si, hay que depender para todo, por lo tanto, creo que eso está mal.	
E11.	Claro, por la falta de oportunidad laboral, la persona se vuelve dependiente del agresor, lo cual causa temor para salir adelante por sí misma.	
E12.	Si, porque por falta de trabajo las personas se vuelven dependiente bien de la familia o pareja.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 7: Pregunta 07

Pregunta N°7: ¿Ha dejado de separarse de su pareja por miedo a no poder mantener a sus hijos o a sí misma (o)?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	En el desarrollo de mi carrera profesional, he podido advertir muchos casos de personas que han renunciado a la separación por depender económicamente de su pareja.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°7, se evidenció que el 58.33% de los entrevistados no han dejado de separarse y el 41.67 si dejaron de hacerlo por el miedo de no poder seguir adelante.
E2.	No. pero si existen personas que aceptan condiciones que la otra parte plantea por temas a no poder solventar los gastos y otros de los hijos y de si misma.	
E3.	En muchos casos, si ocurre esta situación, muchas personas deciden continuar en relaciones conflictivas o violentas por temor a no contar con recursos económicos suficientes para mantener a sus hijos o a sí misma.	
E4.	Esta idea nunca paso por mi mente, al enfrentar el reto del matrimonio y crianza de los hijos fue asumido con responsabilidad.	
E5.	En caos es uno de los motivos que la familia se separa, pero es un proceso que requiere coraje, para así poder establecer un equilibrio familiar.	
E6.	No, considero que cada persona, padre o madre debe ser sustento económico para su hogar y juntos crecer.	
E7.	Si, en varias ocasiones, dado al temor de empezar de cero y no tener garantizado un empleo o un techo donde vivir.	
E8.	No	

E9.	En mi caso no, me siento muy capaz si en algún momento me separo, podre criar bien a mi hija.	
E10.	No.	
E11.	Bueno por el momento no tengo hijos, pero cuando lo tenga puedo normal sacar adelante a mis hijos por que una mujer no depende de un hombre.	
E12.	No	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 8: Pregunta 08

Respecto al Objetivo Específico 2: Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.

Pregunta N°8: ¿Considera usted que el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar? ¿Porqué?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Si, como lo dije anteriormente el ser humano es un contrato social y por ende el entorno sociocultural es determinante en la comisión de delitos de violencia familiar.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°8, se evidenció que el 100% de los entrevistados considero que el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.
E2.	Si, según los casos: 1ero falta de educación y desarrollo personal y otros debido a las costumbres del hogar. Muchas veces de padres violentos, los hijos creen que es la forma de vida.	
E3.	Si, el entorno sociocultural influye significativamente, ya que las costumbres, creencias y normas sociales pueden normalizar o justificar ciertos comportamientos.	
E4.	Este factor es relativo, porque influye mucho los valores, principios y ejemplos que el entorno familiar ofrece.	
E5.	Claro que sí, influye en el entorno sociocultural ya que es un factor determinante lo cual se pasa en machismo en normas de violencia y en medios de comunicación.	
E6.	Si, ya que el aspecto social influye en la personalidad y toma decisiones y	

	puede ocasionar acciones de violencia.	
E7.	Si, cuando en una sociedad se toleran conductas de dominación o desigualdad entre los miembros de la familia, aumenta el riesgo de violencia familiar.	
E8.	Si, porque la aceptación cultural en forma de resolver un conflicto puede normalizarla, la falta de acceso a educación puede aumentar el estrés y violencia.	
E9.	Si, porque hay mucho machismo, creencias a la antigua y estilo de crianzas violentos.	
E10.	Si, estamos en un momento donde hay familias que tienen que robar para salir adelante.	
E11.	Si, en algunos lugares donde se acostumbra que el hombre mande en la casa también en los barrios se ve muchos conflictos que resuelve pegando o quitando, que piensan que es normal	
E12.	Si, porque funciona marco de creencias y normas, que pueden justificar, ocultar o combatir la violencia dentro del hogar.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 9: Pregunta 09

Pregunta N°9: ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	No, porque la disciplina es el acallamiento consiente y voluntario de normas sociales, prohibitivas y/o normas de convivencia, por tanto, la disciplina no debe ser imperativa sino un acto consiente y por vocación.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°9, se evidenció que el 66.67% de los entrevistados considero que si la disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar y el 33.33% que no.
E2.	Si, a consecuencia del entorno d ellos compañeros de clase y la falta de disciplina de parte d ellos docentes.	
E3.	Si, la falta de disciplina y formación en valores dentro de los centros educativos puede influir en el comportamiento de las personas.	
E4.	No, no hay que olvidar que el hogar es la primera escuela, los centros educativos refuerzan los valores, la disciplina se va logrando con el triángulo: hogar – escuela – estudiante.	
E5.	No creo, todo nace en el hogar, dependiendo d ela crianza que cada familia le de a sus hijos.	
E6.	Considero, que puede ser parte de pero el hogar es el primer espacio para construir valores que influyen en posibles actos de violencia.	
E7.	Si, la educación cumple un rol fundamental en la formación de valores como el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos, lo cual contribuye a prevenir la violencia.	

E8.	Si, ya que lo pueden ver como algo normal, si no se les brinda disciplina, ya la disciplina ayuda en la solución de conflictos de manera pacífica.	
E9.	Si, porque los niños necesitan que los orienten y que los corrijan obviamente con castigos que no sean fuertes o abusadores.	
E10.	No.	
E11.	Si, en la escuela es donde aprendemos a respetar a los demás pero si no hay orden, los chicos hacen lo que quieran y cuando ya sean adultos lo hace con su familia que a formado.	
E12.	Si, la falta de disciplina escolar, actúa como un refuerzo de conductas discutidas, si el colegio no corrige a tiempo, ven la violencia como una vía válida para resolver problemas.	

Nota: Elaboración propia de la autora

Tabla 10: Pregunta 10

Pregunta N°10: ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?		
Entrevistados	Transcripción	Interpretación
E1.	Si, porque el vandalismo en un mal social que afecta las normas y buenas costumbres y una conducta de esa magnitud generan reacción negativa en la sociedad.	Del análisis de las entrevistas referente a la pregunta N°10, se evidenció que el 100% de los entrevistados consideraron que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar.
E2.	Si.	
E3.	Si, el vandalismo y otras conductas antisociales reflejan un entorno social donde existe falta de respeto por las normas y la convivencia pacífica.	
E4.	Puede incidir cuando no hay un debido valor personal	
E5.	Hoy en día el vandalismo crea muchos problemas en la sociedad, lo cual lleva a crear un entorno de inseguridad y daños psicológicos en el familiar.	
E6.	Si, están rodeado de personas negativas puede afectar a las acciones que se puedan realizar.	
E7.	Si, estas conductas pueden influir en la formación de actitudes agresivas, que posteriormente se trasladan al ámbito familiar.	
E8.	Si, ya que al vivir en un entorno así, pueden verlo normal y esto puede ser que ellos vean normal la violencia familiar.	
E9.	Si, porque el vandalismo son actos de agresión.	
E10.	Si, porque al ser personas agresivas, lo serán en su hogar y con la gente de su	

	entorno.	
E11.	Si, el vandalismo es como romper cosas ajenas, hacer daños sin motivo y eso muestra que a veces la gente no valora a los demás y no saber controlar su enojo.	
E12.	Si, porque inciden significativamente en la comisión de violencia familiar, viendo la agresión como una forma valida de resolver cualquier conflicto.	

Nota: Elaboración propia de la autora

I. DISCUSIÓN

Respecto del objetivo general: Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.

A través de las entrevistas aplicadas se obtuvieron como resultado, que el mayor porcentaje, consideran que los factores determinantes son la violencia infantil, el machismo, la dependencia emocional y el factor económico; debido que el entorno familiar es el primer espacio de socialización, allí se forma la personalidad del niño y aprende a enfrentar los problemas de manera adecuada. Este proceso de aprendizaje temprano tiene importantes de beneficios sociales y educativo, dado que los niños desarrollan la capacidad de relacionarse con los demás y afrontar diferentes situaciones con seguridad y confianza. Esta premisa concuerda con Flores (2022) citada de (Fernandez, 2022) donde al determinar la correlación entre la funcionalidad de la casa y la agresividad de los adolescentes del centro educativo, se encontró que el setenta por ciento de los estudiantes percibió disfunción familiar. Estas similitudes provienen de que en la sociedad existen muchos modelos de entornos diferentes, con diferentes estructuras y organizaciones, cada entorno tiene diferente poder y formas de resolver conflictos en diferentes situaciones, además de compartir momentos familiares donde cada miembro se siente cómodo. En esta línea también se citó a (Ortega & Ochoa, 2023), en el cual encontraron que la violencia domestica va incidiendo en la comisión del delito del feminicidio debido que comienza con violencia psicológica, luego avanza a violencia física, debido que el agresor cree que su reaccionar de esta manera es correcta, luego asume que el ciclo de la violencia se origina desde la convivencia y se vuelve habitual, así como la visión de que estos incidentes también pueden ser resultado de costumbres machistas profundamente arraigadas en la sociedad, terminando en feminicidio. Es por ello que la ley N°30364 no es suficiente para combatir la violencia contra las mujeres y sus familiares, debido que no es completamente beneficiosa dado que la ley tiene algunas lagunas y no es estricta en proteger a las mujeres y sus familiares de manera rápida y efectiva.

Respecto al Objetivo Específico 1: Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar.

Se obtuvo como resultado, que, a través de las entrevistas aplicadas, revelaron que el mayor porcentaje (85.42%) concuerdan que la dependencia económica si es un factor

influyente; esta premisa concuerda con (Ruiz & Lima, 2024) dado que exponen que la dependencia económica de la mujer impacta en el comportamiento jurídico frente a los casos de violencia familiar. Es por ello que también se citó a (Quispe, 2021) debido que concuerda la violencia económica agota los recursos económicos y los factores que la acompañan incluyen el desempleo y la independencia económica, es por ello que se llegó a la conclusión de que se trataba de un problema social y de salud. Según este supuesto los hombres desempeñan un papel socialmente significativo en la sociedad debido a que tienen salarios más altos, esta constante muestra que el agresor es principalmente el jefe de hogar y finalmente el factor más importante es la relación de poder y jerarquía; También coinciden en que los recursos económicos están destinados a cubrir necesidades y llevar una vida digna. Aunque actualmente se cuenta con el CEM, hay un escaso funcionamiento, debido que cuando interponen la denuncia, las autoridades no tienen la capacidad de saber proteger a las víctimas y las dejan expuestas, es por ello que las protecciones que brinda la mayoría de las veces las autoridades, el agresor hace caso omiso, dado que no tienen el resguardo de un agente policial para la debida aplicación; debido que muchas veces no se han dictado de manera idónea y rápida para la persona agraviada, siendo un problema y daño. Es por ello que en la práctica se demostró que las medidas de protección puestos ante las víctimas de violencia familiar no se cumplen y conllevan a la contradicción con la constitución política del Perú, citada en su artículo segundo donde prevalece la vida, la identidad, la integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar; también señalamos el expediente 00201-2023-0-1601-JM-FT-01 de la corte de justicia superior de la libertad, debido que se evidencia la necesidad de llegar a una instancia superior para el pronto resultado, dado que no se da el cumplimiento de dichas medidas de protección hacia las víctimas vulnerables de violencia.

Respecto al Objetivo Específico 2: Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.

Se obtuvo como resultado, a través de las entrevistas aplicadas, revelaron que el mayor porcentaje (88.9%) concuerdan que el entorno sociocultural es un factor influyente, esta premisa concuerdan con lo estipulado en las tesis de (Quispe et all, 2024), debido que los factores causantes de la violencia doméstica son de diversos tipos, como es el nivel de educación, la familia, la cultura, el machismo, los cuales tienen consecuencias negativas en el ámbito familiar de la violencia física, psicológica,

económica y sexual en el ámbito familiar; también (Velazques, 2021) expone que existen un grado significativo de correlación entre el clima social familiar con la agresividad debido que los estudiantes de secundaria quienes atraviesan la adolescencia, representan una población afectada por las influencias del contexto familiar y que reflexionan sobre su comportamiento, agresión y la falta de estatus social, lo que les lleva a experimentar el acoso escolar. Es por ello que tenemos lo que es el CEM donde va conjuntamente con la fiscalía para prevalecer sus derechos, esto acota con la casación N°1293-2021 PIURA , donde la fiscalía prevalece el bienestar de la víctima debido que se vulnera el artículo número ocho que dice que siguientes tipos de violencia contra las mujeres, lo conceptúa como la acción u omisión, tendiente a controlar o aislar a la persona contra su voluntad, a humillarla, avergonzarla, insultarla, estigmatizarla o estereotiparla, sin importar el tiempo que se requiera para su recuperación.

II. CONCLUSIONES

Conclusión Respecto del objetivo general: Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.

En la investigación se determinó cuáles son los factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, en los cuales se obtuvieron los factores económicos, los factores socioculturales, los factores psicológicos, los factores del machismo y entre otros; esta conclusión concuerda que efectivamente hay vulneraciones en los derechos fundamentales de la persona, debido que aun teniendo la Ley N°30364, pasan sobre ella; si bien esta disposición tenía como objetivo la prevención, la no vulneración de la persona proceso, la protección urgente de las víctimas de violencia doméstica; pero a pesar de ello se confirma el desequilibrado en la protección de las víctimas, debido que se vulnera el derecho a la vida y el derecho al libre desarrollo.

Conclusión respecto al Objetivo Específico 1: Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar.

La dependencia económica si es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, debido que las mujeres y sus familiares tienen derecho a una vida libre de violencia, a una educación valiosa, a estar libres de toda forma de discriminación, estigma, estereotipos, a prácticas sociales y culturales basadas en nociones de inferioridad y dependencia.

Conclusión respecto al Objetivo Específico 2: Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.

También se logró concluir que el entorno sociocultural si es un factor influyente, debido que un niño, adolescente o cualquier integrante del grupo familiar no crece en un entorno familiar adecuado corre el riesgo de desarrollar hábitos negativos que pueden afectarle durante toda su vida; estos cambios en el hogar crean una personalidad conflictiva y una respuesta inadecuada ante situaciones difíciles, porque en casa no han aprendido a manejar sus emociones de forma saludable.

III. RECOMENDACIONES

- **PRIMERA:** Se recomienda al Estado coordinar con la sociedad civil para desarrollar políticas públicas integrales para combatir la violencia doméstica desde una perspectiva de prevención y remediación; si bien es necesaria una reforma procesal, la investigación encontró que el hacinamiento y la urgencia de los tribunales se deben a un contexto de violencia estructural. Por ello, en el largo plazo, se ha propuesto implementar programas de prevención, apoyo psicológico y fortalecimiento comunitario para reducir la incidencia de violencias y reducir la carga al sistema de justicia.
- **SEGUNDA:** Se propuso desarrollar programas de capacitación continua de jueces, fiscales, policías y defensores para la correcta aplicación de la Ley N° 30364 de conformidad con el derecho a la defensa. Estos cursos de capacitación deben incluir el análisis de la normativa y jurisprudencia nacional e internacional, así como de la existencia del principio de urgencia de protección con derecho a ser oído para así encontrar maneras de eliminar el abuso.

IV. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- American Psychological Association. (2017). Ethical principles of psychologists and code of conduct. <https://www.apa.org/ethics/code>
- Aquino, P. (2022) Autoconcepto y clima social familiar en adolescentes víctimas de violencia familiar, Ayacucho - 2021 [Tesis de Maestría]. Universidad Peruana los Andes del Perú. Repositorio Institucional UPLA. https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/5104/T037_47447555_M.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ávila, S. (2025). Seis Técnicas fundamentales de procesamiento de dato. <https://www.euroinnova.com/ciencia-de-datos-e-inteligencia-artificial/articulos/tecnicas-de-procesamiento-de-datos>
- Casación 1293-2021/Piura. (2023). Sentencia de casación. Corte Superior de justicia de La República. Sala penal Permanente. https://www.mpfj.gob.pe/escuela/contenido/jurisprudencia/13915_casacion_n_1293_2021_piura.pdf
- Casallo, E. (2022). Comportamiento agresivo y convivencia escolar en estudiantes de una Institución Educativa Nacional de Tumbes, 2021 [Tesis de maestría] Universidad católica de Trujillo. <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/2654>
- Castillero, O. (2025). ¿Qué es la violencia social?. <https://psicologiaymente.com/social/violencia-social>
- Centro de Emergencia Mujer. (2024). Casos atendidos por los CEM Nacional – Año 2024. <https://portalestadistico.aurora.gob.pe/casos-atendidos-por-los-cem-nacional-ano-2024/>
- Condori, P. (2020). universo, población y muestra <https://www.aacademica.org/cporfirio/18.pdf>
- Defensoría del pueblo (2024). Defensoría del Pueblo: más de la mitad de recomendaciones para mejorar lucha contra violencia hacia las mujeres muestra poco avance. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-mas-de-la-mitad-de-recomendaciones-para-mejorar-lucha-contra-violencia-hacia-las-mujeres-muestra-poco-avance/>
- Ebsco. (2025). Causas y efectos psicológicos de la violencia. [Blog]. https://www.ebsco.com.translate.google/research-starters/religion-and-philosophy/psychological-causes-and-effects-violence?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc&_x_tr_hist=true

- Flores, J. (2023). Funcionamiento familiar y agresividad en estudiantes de una institución educativa pública en Tumbes, 2022 [Tesis de licenciatura]. Universidad Católica de Trujillo – Benedicto XVI. <http://repositorio.uct.edu.pe/handle/123456789/3522>
- González et al., (2023). New approaches to understand domestic violence and reduce its prevalence. *Frontiers*, 14, 1-3. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2023.1120345>
- Guevara et al (2023) Violencia Familiar y Calidad de Vida de las Mujeres en el Asentamiento Humano la Flor en Carabayllo, 2022 (Tesis de Titulación) Universidad Señor de Sipán. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/10511/Guevara%20Cano,%20Haydee%20&%20Giraldo%20Sanchez,%20Josseline.pdf?sequence=12>
- Iñipe, M & Vásquez, M. (2023) Contexto socio familiar que favorece la inteligencia emocional en adolescentes: una revisión. (Revista de investigación en psicología – Scielo Perú). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1609-74752023000100171
- Kiss, T. (21 de agosto de 2025). Investigación correlacional. Enciclopedia Concepto. <https://concepto.de/investigacion-correlacional/>.
- Lahoz, J. (2023). La influencia del ambiente familiar. <https://www.solohijos.com/web/la-influencia-del-ambiente-familiar-2/#:~:text=carencias%20afectivas%20importantes.-,El%20ambiente%20familiar%20es%20el%20conjunto%20de%20relaciones%20que%20se,TIEMPO%20DE%20CONVIVENCIA>
- Ley 30364 (2025). Reglamento de la Ley 30364 (Decreto Supremo 009-2016-MIMP). Ipderecho <https://lpderecho.pe/reglamento-ley-30364-prevenir-sancionar-erradicar-violencia-mujeres-integrantes-grupo-familiar-decreto-supremo-009-2016-mimp/>
- LP Pasión por el Derecho (20 de enero del 2026). Código Penal peruano [actualizado 2026]. <https://lpderecho.pe/codigo-penal-peruano-actualizado/>
- LP Pasión por el Derecho (19 de febrero del 2026). Constitución Política del Peru [Actualizado 2026]. <https://lpderecho.pe/constitucion-politica-peru-actualizada/>
- Morales, C. (2022) La violencia psicológica ejercida en contra de la mujer en el ámbito laboral en relación del sujeto externo al miembro del núcleo intrafamiliar [Tesis

- de titulación] Pontificia Universidad Católica del Ecuador.
<https://repositorio.puce.edu.ec/server/api/core/bitstreams/2482df6e-b0db-4be9-9528-2e8d6c34aede/content>
- Narváez, M. (2025). Método inductivo: Qué es, características y ejemplos. (Questionpro)
<https://www.questionpro.com/blog/es/metodo-inductivo/>
- Organización mundial de la salud. (2022). Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. <https://www.who.int/es/news-room/events/detail/2022/11/25/default-calendar/international-day-to-eliminate-violence-against-women>
- Ortega, N & Ochoa, L. (2023). Factores determinantes de la violencia intrafamiliar y su conexión con el delito de feminicidio del departamento de puno – 2023. [Tesis para optar el Título Profesional de Abogada]. Universidad Autónoma de Ica. <https://repositorio.autonomadeica.edu.pe/bitstream/20.500.14441/2798/1/41.ORTEGA%20ORTEGA-%20OCHOA%20YABAR.pdf>
- Paguay, N. (2022), Aplicación de los Procedimientos Policiales Frente a la Violencia Intrafamiliar contra la Mujer en el Contexto Urbano y Rural [Tesis de Maestría] del Instituto de Altos Estudios Nacionales Universidad de Postgrado del Estado. <https://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/6351/1/TRABAJO%20TESIS-VIOLENCIA%20INTRAFAMILIAR.pdf>
- Pérez, A. (2024). Investigación correlacional: que es y cómo se realiza. <https://tesisdoctoralesonline.com/investigacion-correlacional-que-es-y-como-se-realiza/>
- Polo, W. (2023). El delito de lesiones contra las mujeres y el entorno familiar. [Tesis de título de abogada, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Departamento de Pasco. Perú. 2022. http://45.177.23.200/bitstream/undac/3760/1/T026_46694392_T.pdf
- Quispe et al., (2024). Factores Desencadenantes de la Violencia Familiar y sus Efectos Adversos Intrafamiliares Arequipa 2022. [Tesis de título de abogada, Universidad José Carlos Mariátegui]. https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/2557/Moises-Dominga_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Quispe, N. (2021). Violencia económica o patrimonial contra mujeres e integrantes del grupo familiar: Revisión de literatura. [Trabajo de Investigación para optar el Grado Académico de Bachiller en Derecho]. Universidad Continental.

<https://repositorio.continental.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/fd97498d-8aa0-4448-8d48-839114845a60/content>

- Ramos, J. (2021) Medidas de Protección por Violencia Familiar establecida – Ley N° 30364 en el Módulo Corporativo de Familia, en el período 2021 [Tesis de Maestría] Universidad Cesar Vallejo
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/88012/Ramos_CJ-D-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Ruiz, R & Lima, F. (2024). Dependencia económica de la mujer y su comportamiento jurídico frente a los casos de violencia familiar en el AA. HH 17 septiembre del distrito de manantay en el año 2019. [Tesis para optar el título profesional de abogada]. <https://apirepositorio.unu.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d43d7cd8-6aa1-4a32-af9a-5ab6315cbfa1/content>
- Samaniego, G. (2022) Enfoque, tipo, diseño y método de investigación. <https://miasesordetesis.com/enfoque-tipo-diseno-metodo-de-investigacion/>
- Terapify. (2025). ¿Qué es la violencia económica? Causas y Consecuencias. [Blog]. https://www.terapify.com/blog/violencia-economica-causas-consecuencias/#%C2%BFQue_es_la_violencia_economica
- Velázquez, E. (2021) Clima Social familiar asociado a la agresividad e intimidación escolar en estudiantes de una institución educativa en Tumbes, 2021 [Tesis de doctorado]. Universidad César Vallejo.
<https://hdl.handle.net/20.500.12692/73759>

V. ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: El ambiente familiar y su influencia en la comisión del delito de violencia familiar – Tumbes 2024.			
<p>• Problema General</p> <p>✓ ¿cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.</p>	<p>• Hipótesis General No corresponde</p> <p>• Hipótesis Específicos No corresponde</p>	<p>• Objetivo General:</p> <p>✓ Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024</p> <p>• Objetivos específicos:</p> <p>✓ Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar.</p> <p>✓ Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.</p>	<p>Metodología:</p> <p>• Línea de investigación: Derechos de la persona y discriminación</p> <p>• Nivel de investigación: Básico</p> <p>• Tipo de investigación: Descriptivo correlacional</p> <p>• Diseño de investigación: No experimental, de corte transversal</p> <p>• Métodos: Hipotético deductivo</p> <p>• Técnicas Guía de Entrevista</p>

			<ul style="list-style-type: none"> • Instrumentos Entrevista • Población Personas que han sufrido violencia familiar • Muestra: 09 víctimas o familiares 03 abogados
--	--	--	--

Fuente: Universidad Católica de Trujillo - Aprobado por Resolución N° 004-2025/UCT-VRI

Anexo 2: Operacionalización de variables

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES / CATEGORÍAS	INDICADORES
Factores determinantes del Ambiente Familiar	Es el conjunto de relaciones que se establecen entre los miembros de la familia que comparten el mismo espacio	Personales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Uso de lenguaje humillante. ✓ Consumo de bebidas alcohólicas. Responsabilizar a otras personas por sus problemas personales. ✓ Actos de humillación o rechazo. ✓ Obsesivo interés en armas de fuego
		Ambientales	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el entorno familiar Antecedentes de posesión o uso de armas en el seno familiar. ✓ Discriminación familiar por el resto de los miembros. ✓ Desigualdad de roles dentro de la familia Castigos severos e inconsistentes ✓ Falta de apoyo por los padres
Violencia Familiar	Es la acción o falta, ya sea una sola vez o de forma reiterada, realizada por un integrante del hogar en detrimento de uno o más miembros de este; incluye: el desamparo, el abuso físico,		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Los factores considerados como delitos

	psicológico, sexual como también el económico		
--	--	--	--

Fuente: Universidad Católica de Trujillo - Aprobado por Resolución N° 004-2025/UCT-VRI

Anexo 3: Instrumentos de recolección de la información



GUÍA DE ENTREVISTA

TITULO
EL AMBIENTE FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN LA COMISIÓN DEL
DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR – TUMBES 2024.

Fecha: 11 MAR 2026

I. Datos generales del entrevistado:

Género : Masculino (x) Femenino ()
Nacionalidad : Peruano (x) Extranjero ()
Edad : 15 -20 () 21-25 () 26-30 () 31 – mas (x)

II. Orientación:

Leer minuciosamente cada interrogante y responder desde su criterio de manera puntual y con veracidad.

Respecto al Objetivo General: Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.

1. ¿Considera usted que el ambiente familiar influye en la violencia familiar? ¿Porqué?

Si
Porque el ser humano es un constructo social, por ende siendo el ambiente familiar el lugar donde interactúa día a día va adquiriendo ciertos patrones de conducta

2. ¿Conoce usted, cuáles son los Factores del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes?

Si entre los que destaco:
Factor social
Factor economico
Factor cultural

3. ¿Según su experiencia, cuáles son los Factores del ambiente familiar que más influyen en la comisión del delito de violencia familiar en Tumbes?

Según mi experiencia el factor cultural es uno de los más influyentes en la comisión del delito de violencia familiar

Respecto al Objetivo Específico 1: Analizar si la dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar

4. ¿Considera usted que dependencia económica es un factor que influyen en la comisión del delito de violencia familiar? ¿Porqué?

Si efectivamente es un factor que indirectamente atañe y vincula con los delitos de violencia familiar

5. En su Opinión ¿Cree que dependencia económica, afecta directamente a sus derechos fundamentales? ¿Porqué?

Creo que si, porque una precaria economía incide en una deficiente atención integral del entorno familiar por tanto ello afecta de forma directa en la vida, la salud y desarrollo integral del niño, niña y adolescente

6. Desde su experiencia, ¿Piensa usted que la falta de empleo, hace que uno se vuelva dependiente a alguien? ¿Porqué?

Si, porque al haber un empleo, no hay un ingreso para cubrir la cuota familiar por tanto ello genera dependencia económica de alguien más.

7. ¿Ha dejado de separarse de su pareja por miedo a no poder mantener a sus hijos o a sí misma (o)?

En el desarrollo de mi carrera profesional, he podido advertir muchos casos de personas que han recurrido a la separación por depender económicamente de su pareja

Respecto al Objetivo Específico 2: Identificar si el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar.

8. ¿Considera usted que el entorno sociocultural es un factor que influye en la comisión del delito de violencia familiar? ¿Porqué?

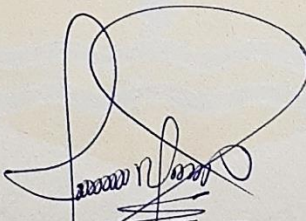
Si, tal como lo dije anteriormente el ser humano es un constructo social y por ende el entorno socio cultural es determinante en la comisión de delitos de violencia familiar

9. ¿Cree Ud. que la falta de disciplina en los centros educativos incide en la violencia familiar?

NO, porque la disciplina es el acobardamiento consciente y voluntario de normas, sociales, prohibitivas y/o normas de convivencia, por tanto la disciplina no debe ser imperativa sino un acto consciente y por vocación

10. ¿Considera Ud. que el vandalismo en el aspecto social incide en la persona para cometer violencia familiar?

Si, porque el vandalismo es un mal social que afecta las normas de urbanidad y buenos costumbres y una conducta de esa magnitud genera reacción negativa en la sociedad


Mg. Edilberto Vasquez Guerrero
ABOGADO
ICAT 1195
B&C VASQUEZ ENTE JURÍDICA

Anexo 4: Ficha técnica

Nombre Original del Instrumento	Guía de Entrevista
Autor y Año	Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
	Año: 2024
	Adaptación: X
Objetivo del Instrumento	Determinar cuáles son los Factores determinantes del ambiente familiar que influyen en la comisión del delito de violencia familiar, Tumbes 2024.
Usuarios	Familias o víctimas de violencia familiar
Forma de administración o modo de aplicación:	Entrevista
Validez:	Por Expertos
Confiabilidad:	Por Expertos

Fuente: Universidad Católica de Trujillo - Aprobado por Resolución N° 004-2025/UCT-VRI

Anexo 5: Ficha de validación de instrumento



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 06 de marzo del 2026.

Dr. Carmen Julia Pasapera Lopez

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por la tesista Ruswell Lizbeth Reyes Moretti de la facultad de derecho y ciencias políticas del Programa de estudios de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **El Ambiente Familiar y Su Influencia en la Comisión Del Delito De Violencia Familiar – Tumbes 2024.**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como Juez experto de la validación del Instrumento que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.


Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
Celular: 908742497

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Carmen Julia Pasapera Lopez
 1.2 Institución donde labora: Estudio Jurídico ACAR S.A.C.
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guia de Entrevista
 1.4 Autor del instrumento: Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
 1.5 Título de la Investigación: El ambiente Familiar y su influencia en la comisión del delito de violencia familiar – Tumbes 2024.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.															x					
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				x
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica.																				x
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica.																				x
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad.															x					
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas.																				x
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos.												x								
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.															x					
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico.															x					
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				x

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

Bastante Claras las preguntas de la entrevista. Es un Tema actual, las preguntas son objetivas.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

830.

Tumbes, 18.. de marzo del 2026



Carmen Julia Pasapera L.
ABOGADA
Reg-IGAT-745
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.
E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

Nº Ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01		X				
02	X					
03	X					
04	X					
05		X				
06	X					
07			X			
08		X				
09		X				
10	X					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems			X	
Amplitud de contenido			X	
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión			X	
Pertinencia			X	

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: Pasapera Lopez, Carmen Julia
 COLEGIATURA: ICAT 745
 DNI: 00253194.....


 Firma

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 06 de marzo del 2026.

Mg. Edilfredo vasquez Guerrero

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por la tesista Ruswell Lizbeth Reyes Moretti de la facultad de derecho y ciencias políticas del Programa de estudios de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **El Ambiente Familiar y Su Influencia en la Comisión Del Delito De Violencia Familiar – Tumbes 2024.**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como Juez experto de la validación del Instrumento que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.



Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
Celular: 908742497

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Edifredo Vásquez Guzmán
 1.2 Institución donde labora: Escuela Jurídica BYC. U. de Tumbes
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guía de Entrevista
 1.4 Autor del instrumento: Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
 1.5 Título de la Investigación: El ambiente Familiar y su influencia en la comisión del delito de violencia familiar – Tumbes 2024.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA			
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																				X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																				X
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica																				X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																				X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																			X	
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos																			X	
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																				X
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																			X	
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																				X

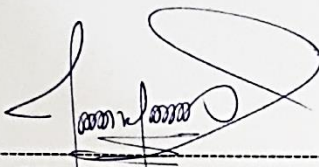
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

El instrumento de investigación que hoy nos ocupa, se advierte que está compuesto con un lenguaje apropiado, con basta coherencia en cada uno de los ítems y variables de estudio.

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

9.85

Tumbes, 06 de marzo del 2026



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
Mg. Edilberto Vasquez Guerrero
ABOGADO
C.A.T. 1195
B&O VÁSQUEZ ELITE JURIDICA

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

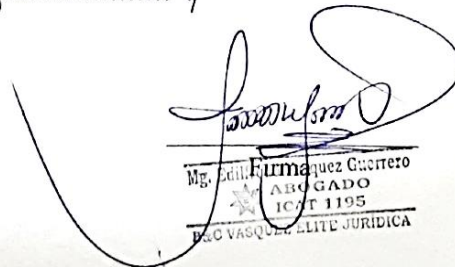
Nº Ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06	X					
07	X					
08	X					
09	X					
10	X					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: *Vasquez Guerrero Edifreda*
 COLEGIATURA: *1195*
 DNI: *43465355*


 Mg. Edifreda Vasquez Guerrero
 ABOGADO
 ICOT 1195
 BPO VASQUEZ ELITE JURIDICA

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Trujillo, 06 de marzo del 2026.

Dr. Segura Tenorio Jordan Gabriel

Presente.-

De mi consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo(a) muy cordialmente y al mismo tiempo presentarle el Instrumento de recolección de datos elaborado por la tesista Ruswell Lizbeth Reyes Moretti de la facultad de derecho y ciencias políticas del Programa de estudios de Derecho de la Universidad Católica de Trujillo. La investigación tiene como título: **El Ambiente Familiar y Su Influencia en la Comisión Del Delito De Violencia Familiar – Tumbes 2024.**

En tal sentido, conocedores de su apoyo en el que hacer investigativo y en el campo del ejercicio profesional recurrimos a Ud. para que se sirva colaborar como Juez experto de la validación del Instrumento que se utilizarán en la presente Investigación.

Agradeciéndole anticipadamente la atención que se sirva brindar a la presente, le reitero mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente.



Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
Celular: 908742497

INFORME DE OPINIÓN DE EXPERTOS DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

I. DATOS GENERALES

- 1.1 Apellidos y nombres del informante: Segura Temario Sordani
 1.2 Institución donde labora: Estudio Jurídico
 1.3 Nombre del Instrumento motivo de Evaluación: Guía de Entrevista
 1.4 Autor del instrumento: Ruswell Lizbeth Reyes Moretti
 1.5 Título de la Investigación: El ambiente Familiar y su influencia en la comisión del delito de violencia familiar – Tumbes 2024.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

INDICADORES	CRITERIOS	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables.																					X
3. ACTUALIDAD	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica																					X
4. ORGANIZACION	Existe una organización lógica																					X
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad																					X
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado para valorar estrategias utilizadas																					X
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teórico científicos																					X
8. COHERENCIA	Entre dimensiones, índices e indicadores.																			X		
9. METODOLOGIA	La estrategia responde al propósito del diagnóstico																					X
10. PERTINENCIA	Es útil y funcional para la investigación.																					X

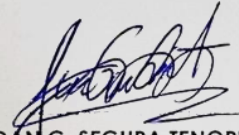
III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

*..El instrumento... esta... compuesto... con... lenguaje... apropiado
y... con... coherencia... con... las... variables... de... estudio...*

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

990

Tumbes, 06 de marzo del 2026


JORDAN G. SEGURA TENORIO
ABOGADO



REG. ICAP N° 7088

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

TABLA DE VALORACIÓN DEL EXPERTO SOBRE LA PERTINENCIA DEL INSTRUMENTO

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

E= Excelente / B= Bueno / M= Mejorar / X= Eliminar / C= Cambiar

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

N° Ítems	Alternativas de evaluación					Observaciones
	E	B	M	X	C	
01	X					
02	X					
03	X					
04	X					
05	X					
06	X					
07	X					
08	X					
09	X					
10	X					

CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

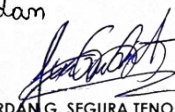
	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	EXCELENTE
Congruencia de Ítems				X
Amplitud de contenido				X
Redacción de los Ítems				X
Claridad y precisión				X
Pertinencia				X

Evaluado por:

APELLIDOS Y NOMBRES: *Segura...tenorio...Jordan*

COLEGIATURA: *7088*

DNI: *73650303*


JORDAN G. SEGURA TENORIO
 ABOGADO
 REG. ICAP N° 7088

Firma

Anexo 06: Declaración Jurada

DECLARACIÓN JURADA

La autora del trabajo de investigación titulado: EL AMBIENTE FAMILIAR Y SU INFLUENCIA EN LA COMISION DE DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR – TUMBES 2024, egresada del programa de estudios de Facultad de Derecho y ciencias políticas de la Universidad Católica de Trujillo Benedicto XVI, declaro bajo juramento lo siguiente:

Que, conforme a los lineamientos éticos y metodológicos establecidos por la Universidad, y en cumplimiento de las disposiciones establecidas para la presentación de trabajos de investigación, manifestamos que en el presente estudio no se consigna en el título el nombre específico de la institución, empresa u organización en la que se ha desarrollado el estudio de caso o recojo de información.

Por tal motivo, no resulta necesario adjuntar el modelo de consentimiento/asentimiento informado porque el hacerlo público o el presentarlo con los nombres y datos de los participantes delataría la institución/empresa donde se realizó la institución. Sin embargo, declaro que se contó con el consentimiento o asentimiento de todos los participantes, y de esta manera respetamos así el principio de confidencialidad y anonimato de las instituciones o participantes involucrados indirectamente.

Me comprometo a mantener la reserva de la información obtenida, utilizándola únicamente con fines académicos y de acuerdo con los principios éticos de la investigación científica establecidos por la UCT.

En constancia de lo declarado, firmo la presente en la ciudad de Trujillo, a los 06 del mes de marzo del 2026.

Ruswell Lizbeth Reyes Moretti

DNI N°: 73116946

Firma:




Anexo 07: Reporte de Turnitin

Anexo 08: Reporte de escritura de Inteligencia Artificial

Ruswell Lizbeth Reyes Moretti

Informe Reyes M

 TALLER DE TITULACIÓN

 TALLER de Titulación

 PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3576588427

Fecha de entrega

22 may 2026, 10:48 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

22 may 2026, 11:24 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME_DE_TESIS_ACTUAL_2.docx

Tamaño del archivo

51.0 MB

81 páginas

14.228 palabras

79.854 caracteres




18% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 8 palabras)

Fuentes principales

- 20%  Fuentes de Internet
- 2%  Publicaciones
- 4%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Fuentes principales

- 20% Fuentes de Internet
- 2% Publicaciones
- 4% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.


1	Internet	repositorio.uct.edu.pe	5%
2	Internet	repositorio.unheval.edu.pe	2%
3	Internet	concepto.de	2%
4	Internet	hdl.handle.net	2%
5	Internet	www.defensoria.gob.pe	1%
6	Internet	repositorio.upla.edu.pe	<1%
7	Internet	repositorio.uladech.edu.pe	<1%
8	Internet	repositorio.puce.edu.ec	<1%
9	Internet	apirepositorio.unu.edu.pe	<1%
10	Internet	repositorio.undac.edu.pe	<1%
11	Internet	repositorio.upsc.edu.pe	<1%

12	Internet	mexico.justia.com	<1%
13	Internet	repositorio.ucv.edu.pe	<1%
14	Internet	www.euroinnova.com	<1%

Ruswell Lizbeth Reyes Moretti

Informe Reyes M

 TALLER DE TITULACIÓN

 TALLER de Titulación

 PREGRADO

Detalles del documento

Identificador de la entrega

trn:oid:::1:3576588427

Fecha de entrega

22 may 2026, 10:48 a.m. GMT-5

Fecha de descarga

22 may 2026, 11:24 a.m. GMT-5

Nombre del archivo

INFORME_DE_TESIS_ACTUAL_2.docx

Tamaño del archivo

51.0 MB

81 páginas

14.228 palabras

79.854 caracteres

0 % detectado como IA

El porcentaje indica la cantidad de texto calificado en la entrega que probablemente se generó usando IA.

Precaución: Se necesita revisión.

Es esencial comprender los límites de la detección de IA antes de tomar decisiones acerca del trabajo del estudiante. Te alentamos a obtener más información acerca de las funciones de detección de IA de Turnitin antes de usar la herramienta.



0 Sólo generado con IA 0%

Texto generado probablemente con IA desde un modelo de lenguaje de gran tamaño.

Aviso legal

Nuestra evaluación de escritura con IA está diseñada para ayudar a los académicos a identificar texto que podrían haberse preparado mediante una herramienta de IA generativa. Es posible que nuestra evaluación de escritura con IA no siempre sea precisa (existe la posibilidad de que identifique erróneamente redacciones probablemente generadas por humanos como generadas por IA, y redacciones probablemente generadas por IA como generadas por humanos), por lo que no debe usarse como único fundamento para aplicar sanciones a un estudiante. Para determinar si es un caso de deshonestidad académica, se necesita de un escrutinio mayor y el juicio humano, junto con la aplicación de las políticas académicas específicas de la organización.